



Cerro Sombrero, 07 de mayo de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM.168 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2025, donde Patricio Triviño Macías, Director de Secplan (S), solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que modifique los plazos de la Licitación ID: 3865-3-LE25 MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE - PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°106 de fecha 03 de abril de 2025 que aprueba Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos del Proyecto "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE - PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 15 de abril de 2025 que aprueba las respuestas otorgadas en el foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-3-LE25.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 28 de abril de 2025 que aprueba designación de apertura, evaluación y adjudicación de la Licitación ID. 3865-3-LE25.
- 5) Las Declaraciones de Ausencias de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la comisión evaluadora licitación ID:3865-3-LE25, firmadas por los integrantes de la comisión con fecha 02 de mayo de 2025.
- 6) El Informe de Evaluación Licitación Pública 3865-3-LE25 "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE - PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO", de fecha 05 de mayo de 2025.
- 7) El correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2025 de Doña Katherine Leyton Ábalos, Directora de Secplan, en el cual consulta la existencia de disponibilidad presupuestaria en las cuentas 31-02-004 y 31-02-005, para llevar a cabo el proyecto en cuestión.
- 8) El correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2025 de Don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas que indica existencia de disponibilidad en las cuenta 31-02-004-127-000 por un monto de \$3.924.000 y en la cuenta 31-02-005-127-000 por un monto de \$2.600.00.
- 9) La Orden de Ingreso N°863 de fecha 14 de noviembre de 2024, correspondiente a la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato N° X0080483 MÁSAVAL 26.04.2024 \$652.426.
- 10) La Orden de Ingreso N°155 de fecha 01 de marzo de 2024 correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N°B0139441 MÁSAVAL 28.02.2023 por \$3.349.515.
- 11) La Orden de Ingreso N°103 de fecha 24 de febrero de 2022, correspondiente a Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N°026603 Bco Santander 16.10.2021 por \$6.449.389, de la cual se gastó un monto de \$4.405.248 en el estado de pago N° de la obra indicada, quedando un saldo de \$2.044.141.
- 12) El Dictamen de Contraloría N°61.520 de fecha 05.11.2009.
- 13) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 14) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 15) El Decreto alcaldicio N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.





- 16) El Decreto Alcaldicio N° 016, de fecha 06 de enero de 2025, que designa subrogancia de Alcalde en forma permanente.
- 17) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, para el financiamiento de la obra licitada existe un monto de \$6.524.000.
- 3) Que, dentro de las arcas municipales existen 3 órdenes de ingreso correspondientes a las garantías de fiel cumplimiento de contrato cobradas, cuyo monto total disponible para la ejecución de la obra asciende a \$6.046.082.
- 4) Que, la suma de ambas fuentes de financiamiento asciende a un total de \$12.570.082.
- 5) Que, de acuerdo con Bases Administrativas Generales numeral, el presupuesto disponible para la Licitación Pública ID: 3865-3-LE25, corresponde a \$11.754.558.
- 6) Que, de acuerdo con los correos electrónicos detallados en vistos 7 y 8, se logra apreciar que la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N°B0139441 MÁSAVAL 28.02.2023 por \$3.349.515 no se encuentra ingresado en la cuenta presupuestaria correspondiente, por lo que es necesario realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para poder disponer de los recursos para la adjudicación de la licitación.
- 7) Que, de acuerdo con los plazos establecidos en la licitación, la fecha de adjudicación es el día 07 de mayo de 2025.
- 8) Que, debido a que se debe realizar la modificación presupuestaria correspondiente según lo indica el art. 81 del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se hace necesario realizar una modificación en los plazos de la licitación.
- 9) Que, la facultad para modificar los plazos de adjudicación de la licitación se encuentra contemplada en el Decreto 661 del Ministerio de Hacienda, numeral 58, inciso 2.
- 10) Que, el procedimiento no afecta los principios de libre concurrencia, igualdad de los oferentes, transparencia, publicidad, eficiencia y eficacia.
- 11) Que, el acto administrativo de adjudicación no ha sido ejecutado y notificado en el portal www.mercadopublico.cl.
- 12) Que conforme a las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 19.886 y lo instruido por Contraloría General de la República en su Dictamen 61.520, la adjudicación debe contar con respaldo presupuestario, y su ausencia impide continuar legalmente con el proceso hasta regularizar dicha situación;

DECRETO

1° MODIFCASE, los plazos de la Licitación ID: 3865-3-LE25 MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE - PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO, aumentando en 15 días corridos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Plazo de la licitación:

Fecha de Adjudicación: 07-05-2025 17:00:00

Nuevo plazo de la Licitación:

Fecha de Adjudicación: 22-05-2025 17:00:00





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



2º AUTORÍCESE, a la Unidad correspondiente realizar la modificación de los plazos de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con los nuevos plazos establecidos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN, CONTROL INTERNO y los interesados, **PUBLÍQUESE** en la ficha de la licitación ID: [3865-3-LE25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (s)

MPYLC/CVV/GAC/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YC2P8W-430>